

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL GOSPEL EN ENGATIVÁ

El festival Góspel en Engativá convoca agrupaciones Engativeños a presentar una propuesta para realizar un show.

NOTA: TODOS LOS PARTICIPANTES DE CADA GRUPO DEBEN LLENAR EL FORMULARIO DE GOOGLE DOCS DE MANERA INDIVIDUAL.

NOTA: CONVOCATORIA DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

Categorías convocadas a participar

No.	Categoría	Número de Participantes por Categoría	Monto del Estímulo	Total
1	Categoría A - Emergente o corta trayectoria.	2	\$ 1.500.000 C/U	\$ 3.000.000
2	Categoría B - Mediana y larga trayectoria	3	\$ 2.000.000 C/U	\$ 6.000.000
	TOTAL	5		\$ 9.000.000

Perfil de participación de los artistas

No.	Perfil	Descripción
1	Categoría A: emergente o corta trayectoria	Experiencia de 2 años demostrable de puesta en escena, con material audiovisual mp4 o 4k en vivo sin edición con tres canciones, no covers, brochure, rider técnico, contrarider, derechos de autor y códigos de recaudo audiovisual.
2	Categoría B: mediana y larga trayectoria	Experiencia superior a 4 años demostrable de puesta en escena, con material audiovisual mp4 o 4k en vivo sin edición con una canción, captura de audio en vivo y video con formato HD, un video lyric, no covers, brochure, rider técnico, contrarider, un demo, un disco prensado, derechos de autor y códigos de recaudo audiovisual.

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL GOSPEL EN ENGATIVÁ

Condiciones y/o requisitos de participación de artistas

No.	Condición y/o requisitos generales (aplica para las categorías y cada uno de los artistas)
1	Copia legible del documento de identidad.
2	Certificado de residencia de la localidad de Engativá con no menos de 30 días de expedido
3	Recibo de servicio público de no más de 60 días de expedición
4	Certificado de afiliación a EPS
5	Soportes de trayectoria que permitan evidenciar y verificar la trayectoria según categoría
6	Vínculo Web de acceso a grabación no mayor a 2 años de la obra (youtube, vimeo, entre otras). La grabación debe ser de calidad en audio y video que permita la evaluación efectiva para la preselección.
7	Formulario de inscripción debidamente diligenciado y documentos anexos a los requeridos para hacer efectiva y exitosa la inscripción.
8	Agrupación: conformada por personas colombianas o extranjeras que residan de manera permanente en la localidad de Engativá. El 80% de los integrantes de la agrupación deben residir de manera permanente en Engativá.
9	Persona jurídica: persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente con domicilio en la localidad de Engativá, y que representa una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá. El 80% de los integrantes de la agrupación deben residir de manera permanente en Engativá.

Restricciones y/o condiciones de no participación de artistas

No.	Descripción
1	No podrán presentarse los participantes a otros festivales del actual contrato

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL GOSPEL EN ENGATIVÁ

2	Los funcionarios o contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Engativá
3	Las personas naturales que de manera directa hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de esta convocatoria en términos, requisitos y condiciones
4	Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
5	Ninguno de los participantes ni propuestas ganadoras del año inmediatamente anterior en las diferentes categorías de los festivales que se realizaron en el marco del CPS 484 del 2022 - Vive Engativá 2023

Mecanismos de selección y evaluación de artistas

Preselección por audio y video.	<p>-Se realizará si la convocatoria tiene una inscripción superior a 16 propuestas artísticas por categoría.</p> <p>-Los documentos técnicos que como resultado de la evaluación no cumpla con los requisitos, es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, podrán ser subsanados en una única oportunidad de conformidad con el cronograma que se establezca, de lo contrario la propuesta será rechazada.</p> <p>-El participante diligenciará la información que le solicite el formulario y además deberá cargar en la plataforma virtual web, los documentos anexos para hacer efectiva la inscripción, incluyendo el video en FHD con la mejor grabación de sonido en vivo para realizar la selección de los ganadores.</p>
---------------------------------	---

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL GOSPEL EN ENGATIVÁ

Criterios de evaluación	Criterios Evaluación	
	Criterio	Puntaje
	Técnica de interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	40
	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40
	Desempeño escénico	20
	Total	100
Número de seleccionados	Se seleccionarán 7 propuestas artísticas	
Criterios de desempate	<p>En caso de presentarse empate, el orden de criterios a aplicar será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje superior de residencia en la localidad de Engativá, al mínimo exigido. 2. Si después de tenidos en cuenta el criterio anterior aún sigue un empate, la selección se hará por sorteo. <p>NOTA: los jurados deben realizar un proceso de retroalimentación con las propuestas seleccionadas y no seleccionadas por medio de un documento que recoja las recomendaciones a que haya lugar. NOTA: Las propuestas que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en</p>	

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL GOSPEL EN ENGATIVÁ

	caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.
--	---

Derechos y deberes específicos de los ganadores

El contratista deberá publicar los resultados en la página web de la Alcaldía Local de Engativá, indicando los puntajes finales, y también notificar vía correo electrónico a los ganadores. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador deberá ser citado por el contratista para suscribir un contrato, cumpliendo con la documentación adicional que pueda necesitarse para el desembolso del estímulo (Rut, certificación bancaria, documento de identidad y cuenta de cobro).

Derechos

El ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

1. Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor, el cual debe ser desembolsado durante los siguientes treinta días hábiles a la presentación del show en el festival y entrega de la cuenta de cobro.
2. Para la firma del contrato con la propuesta artística, el operador deberá verificar toda la documentación necesaria para efectuar el desembolso.
3. El pago del estímulo no está sujeto a los desembolsos que realice el Fondo de Desarrollo Local de Engativá al contratista (operador).
4. Los pagos están sometidos a impuestos y retenciones de ley, y se harán por transferencia bancaria.

DEBERES ESPECÍFICOS

Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

1. Asistir a las presentaciones artísticas, reuniones, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas, entre otros, en los horarios y lugares programados. El incumplimiento de estos horarios implicará que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.
2. Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con el estímulo, que sean programadas.

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL GOSPEL EN ENGATIVÁ

3. En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste sólo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, tal como se indica en las condiciones generales de participación, y requerirá la aprobación del comité técnico.
4. No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido miembros dentro del proceso de evaluación con otra propuesta artística.
5. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecuta la propuesta, quienes incumplan con esta norma serán retirado el estímulo.
6. En caso de requerirse un cambio de integrante, se debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de Integrantes	No. de cambios aceptados
De 8 a 12	2
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

INFORMACIÓN:

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:

Tel: 3006449565 de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.

Correo: engativacultural2023@gmail.com